ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 308
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PUEDA DONAR AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PLAYA DE PONCE EQUIPO DEL ANTIGUO HOSPITAL TRICOCHE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico y la Sección 21 del Capítulo VII del Reglamento de Normas Básicas, mediante la coordinación de los representantes de las Oficinas de Propiedad, del Centro de Cómputos, de Auditoría Interna y de la Legislatura Municipal; se encuentran en el proceso de dar de baja una serie de equipo que era utilizado en el antiguo Hospital Tricoche de Ponce y que actualmente no se tiene uso para el mismo;

POR CUANTO: Que el Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce, una entidad sin fines de lucro, para que se le done varios equipos que eran utilizados en el antiguo Hospital Tricoche, el cual utilizarán en beneficio de los pacientes médico indigentes a quienes les prestan servicio diariamente;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene disponible el equipo solicitado y no tiene uso para el mismo, por lo que no hay objeción alguna a esta donación. El equipo a donar se describe de la siguiente manera:

NÚM. PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
GM 28402	Gendex X-Ray Dental	$5,300.00
GM 18557	Carrito Dental	$99.00
GM 18558	Carrito Dental	$99.00
GM 18559	Carrito Dental	$99.00
GM 18560	Carrito Dental	$99.00
GN 18565	Amalgamador	$199.00
GM 18555	Polimeradora	$299.00
GM 18556	Polimeradora	$299.00
GM 10816	Autoclave	$1,750.00
GM 19416	Succionadora	$150.00
GM 12556	Negatoscopio	$169.00
GM 12555	Negatoscopio	$169.00
GM 12419	Cavitron	$199.00
GM 12843	Vibrador	$199.00
GM 19412	Esterilizador	$750.00
GM 12902	Tanque de Revelar Placas	$275.00
no tiene número	Amalgamador	$199.00
no tiene número	2 zafacones biomédicos	$199.00 c/u
no tiene número	4 Delantales de Plomo	Sin valor en libros
no tiene número	3 Gafas de Seguridad	Sin valor en libros
no tiene número	10 Bandejas Dentales	Sin valor en libros
no tiene número	Varios instrumentos dentales pequeños	Sin valor en libros

POR CUANTO: El Artículo 5.006(d) de la Ley de Municipios Autónomos dispone que las autorizaciones de donativos, fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público que promuevan el interés de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias de los municipios, deben ser autorizadas por dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce ceda en forma gratuita al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce el equipo descrito en el **TERCER POR CUANTO** que era utilizado en el antiguo Hospital Tricoche y que actualmente el Municipio Autónomo de Ponce no tiene uso para el mismo.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta donación está condicionada a que dicho equipo pase a ser utilizado por el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce en beneficio de los pacientes médicos indigentes a quienes les prestan servicio diariamente. El Centro tendrá como responsabilidad el transportar el equipo donado hasta sus facilidades.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble de la Secretaría de Finanzas y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce para que excluya el equipo de la póliza de seguro.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: MRP

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 308,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE PUEDA DONAR AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PLAYA DE PONCE EQUIPO DEL ANTIGUO HOSPITAL TRICOCHE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria el día miércoles, 15 de mayo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 15 de mayo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de mayo de 2002, y éste la firmó el día viernes, 24 de mayo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 24 de mayo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
dar